



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

**Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA**



2020-3004

TRÁMITE MAYOR COMERCIAL

Fecha de ingreso: 21-09-2020
Renovaciones: 0

Fecha de emisión: 06-10-2020

Folio: 2020-3004

Certificado de ingresos: 2020-342104
SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: ESPACIO TORRE CELESTE S.A DE C.V.

Domicilio:

Telefono:

Concepto: CONSTRUCCION MAYOR COMERCIAL

Observaciones:

Temporal: ☐

ARQ. RENÉ FÉLIX BALBUENA
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN URBANA

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 159-111-069

Propietario: ESPACIO TORRE CELESTE S.A DE C.V.

Domicilio: CALLE REAL SARATOGA 12414 COLONIA REAL SARATOGA II

VoBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de 210 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

6 DE MAYO DE 2021

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990334	CONSTRUCCION COMERCIAL	1	344.00	92.95	0.00		39,860.33
1990322	AREA DE ESTACIONAMIENTO	1	850.86	0.00	0.00		14,784.54
1902019	DISP. FINAL ESCOMBRO COM-VARIOS	1	344.00	92.95	0.00		1,518.49
1990310	CONSTRUCCION DE AREAS RECREATIVAS	1	375.00	0.00	0.00		3,258.00
1990340	REVISION DE PLANOS	1	344.00	92.95	0.00		759.24
1990346	SANCION	1	0.00	0.00	0.00	AVANCE 30.0%	11,958.10
1990354	APORTACION BARRA ARQUITECTOS	1	344.00	92.95	0.00		3,986.03
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	375.00	0.00	0.00		651.60
TOTALES			2,288.86	185.90	0.00		76,776.33

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales, consistentes en domicilio de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

ING. MIGUEL ÁNGEL GALAVIZ ZAMARRÓN
JEFE DE OFICINA, EN AUSENCIA DEL JEFE DEL DEPARTAMENTO
DE TRÁMITES Y LICENCIAS, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO
111 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

ARQ. JUAN CARLOS CHAPARRO VALENZUELA
SUBDIRECTOR DE PROGRAMACIÓN URBANA
EN AUSENCIA DEL DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO
Y ECOLOGÍA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 109 DEL
REGLAMENTO INTERIOR DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

1678 LIZBETH HERNANDEZ RODRIGUEZ - OBRA
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ING. GABRIEL MARTÍN VALDEZ JUAREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- No construir fuera de los alineamientos oficiales.

III.- No violar los terminos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 04-11-2020 7:52:20

Usuario:

Dirección: null

302b0213062d95d6f4d9fee51a00da72ecb78c9b3391be02141d61bb5fe85b9935ab16c04062df36b2fa65f0b3